

# EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica el jueves de cada semana.  
Se halla de venta en la esquina de D.  
Antonio Ramos, plaza de la Independen-  
cia; en la de D. Martín Saldías, contigua á  
esta imprenta; y en la librería de D. Santos  
Torneo en el puerto de Valparaíso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de  
D. Dionisio Fernández en Santiago, y en  
la librería de Torneo en Valparaíso. Cada  
suscripción consta de ochocientos, puestos  
en casa de los suscriptores, e importa diez  
reales que se pagará adelantados.

Núm. 26.

Diciembre 29 de 1842.

2 reales.

## SUMARIO.

*Memoria sobre el modo mas conveniente de refor-  
mar la instruccion pública en Chile.—Poesía. El  
Campanario—Segunda carta de Jotabeche.*

### Memoria sobre el modo mas conveniente de reformar la instruccion pública en Chile.

(POR DON I. D.)

#### 1. *¿Sobre qué principio se debería fundar el nuevo sis- tema de la instruccion pública?*

Cualquiera que sea el sistema que el gobierno adop-  
te para fomentar la instruccion pública, no parece que el  
principal objeto de sus solicitudes no debe ser igualar  
á las otras naciones ó sobrepasarlas en la civilizacion,  
ni tampoco jeneralizar entre los habitantes las profesio-  
nes lucrativas que tiendan á mejorar su bienestar. Pien-  
so, que la instruccion pública, libre de toda vanidad nacional  
y de las miras materiales, debe antes de todo to-  
mar en consideracion el bien moral del pais, la estabili-  
dad del órden y de las instituciones, la formacion del ca-  
rácter nacional y el desarrollo progresivo de las inclinacio-  
nes mas nobles de los habitantes. Solo una ilustracion  
fundada en los principios de la verdadera religion, y en un  
sistema de estudios bien arreglado, uniformado en todas las  
partes de la nacion, y adoptado á las necesidades mora-  
les de todas las clases, puede suavizar y mantener en los  
límites debidos, este impulso á la libertad y la inde-  
pendencia, tan natural en el hombre—Solo la ilustracion  
puede dar á conocer al hombre que, á mas del natural  
derecho, tiene tambien obligaciones sociales que se ar-  
reglan y se determinan por las formas de las instituciones  
mismas. De este modo se introducen el respeto y la su-  
mision á las leyes, sin orguizar el espíritu de esclavitud;  
y el hombre gozará de su interior libertad, sabrá aspirar  
á toda libertad nacional, sin trastornar las relaciones exis-  
tentes ó cambiar la realidad del mundo contra las utopías.  
En una palabra, la verdadera perfeccion, á la cual debe  
aspirar un pueblo mediante su instruccion pública, consis-  
ta en una sumision al órden y a la lei por convencimiento,  
en el amor á la humanidad en los ricos, como tambien en  
el sentimiento de la verdadera dignidad de la naturaleza  
humana, y en el uso recto de la razon en todas las clases (a).

#### 2. *Efectos de la ilustracion en los pueblos de Alemania.*

La nacion que entre otras ha realizado en gran parte  
este objeto de la ilustracion, mediante la instruccion públi-

(a) *Es claro que este resultado se consigue mediante la ins-  
truccion y la educacion pública; pero me limitaré á hablar  
solo de la instruccion en este escrito.*

ca, es la Alemania. En este pais ya no se encuentra un  
solo individuo, aun entre las clases mas pobres de la socie-  
dad, que no sepa leer y escribir y que no esté instruido  
en los deberes de su religion; ningun ciudadano de los que  
toman parte activa en los negocios públicos, que no haya  
recibido una instruccion colesial sistemática; ningun juez,  
cura, abogado, profesor, ingeniero &c. que no haya adqui-  
rido un grado en alguna Universidad. De esto resulta, que  
la clase de aldeanos, de artesanos y de jornaleros, trabaja  
en sosiego, sin envidiar á los ricos y á los grandes su pro-  
minencia; no los aborrece y tampoco se degrada para  
adularlos; conserva en su grave y moderado carácter algo  
que hace ver que su felicidad no pende de la riqueza ni  
de las grandezas humanas, sino de una conciencia pura y  
quieta. Mas de cuarenta universidades, un sinnúmero de  
colegios (llamados Gimnasien y Realachulen) y nuevo y diez  
mil nuevas obras que se publican todos los años en los es-  
tados de aquella nacion, concurren á ilustrar precisamente  
aquella clase de hombres, que se hallan á cargo de todos los  
ramos de la justicia, de la administracion, de la instruccion  
pública, y que velan en la tranquilidad y el bien de sus  
conciudadanos. De esto tambien resulta que en aquella na-  
cion antigua, dividida actualmente en varios estados, rejidos  
bajo diversas formas de gobierno, se hace ménos caso  
de la forma de las instituciones, que del espíritu de justicia y  
de la razon pública, que no permiten aun á los despotas  
abusar de su poder; las reformas marchan sin efusion de san-  
gre, las fortunas se nivelan por falta de las clases privi-  
legiadas, y si las mejoras sociales, de cuya necesidad está  
convencida la mayoría, no se efectúan, si la humanidad su-  
fre todavia el peso de los numerosos ejércitos veteranos  
que afligen la Europa, esto se ha de atribuir mas bien al  
influjo de los malos vecinos, á las causas anteriores y á la  
política jeneral europea, que al estado moral de los pueblos  
alemanes. El hecho es, que ninguna otra nacion es tan  
fácil para ser gobernada por un gobierno justo é ilustrado,  
como son los estados de Alemania: la revolucion misma pierde  
en aquellos paises su jeno destructor y su brutalidad,  
habiendo ocurrido en 1831 en el centro de Alemania,  
en la capital de Sajonia, una manifestacion de la opinion  
pública, por la cual en un dia se ha establecido una nueva  
constitucion, y se ha obligado al rei á recibir para su go-  
bierno á un co-rejente, sin que haya muerto un solo hom-  
bre, y sin que se haya interrumpido por un momento el ór-  
den y la seguridad pública.

#### 3. *Division de la instruccion pública en tres ramos.*

Partiendo de los principios emitidos en el 1.º obser-  
varemos desde luego, que habiendo en Chile como en todas las  
naciones del mundo, dos clases (no hablo de las clases privi-  
legiadas, porque aqui no las hai ni debo haber) que son:

1.º La clase pobre que vive del trabajo mecánico de  
sus manos y á la cual ni el tiempo, ni el retiro en que  
vive, ni sus hábitos, costumbres y ocupaciones permiten  
tomar parte efectiva en los negocios públicos, aunque la  
Constitucion les diese facultad para esto.

2.º La clase que desde la infancia se destina para formar  
el Cuerpo Gubernativo de la Republica, y que por esto in-

fluye directamente en todo lo que puede suceder de bueno o de malo a la nacion.

La instruccion pública debe tambien dividirse en dos ramos, que son:

*Instruccion primaria* para la primera.

*Instruccion superior* para la segunda clase.

Pero en la instruccion que se destina para esta última, importa distinguir:

(A) La instruccion que necesita cada ciudadano como *ciudadano*, ó individuo de este Cuerpo Gubernativo que le interesa ó debe interesar mas que su propia existencia. Aqui se han de comprender las luces que el hombre ha de adquirir para que sea digno de tomar parte en la vida y actividad de la República: las luces que le son indispensables para formar su carácter de ciudadano, cualquiera que sea su destino, su profesion ó su modo de vivir.

(B) La instruccion que necesitan los hombres que no solo aspiran á la ciudadanía y quieren participar de la ilustracion jeneral del país, sino que tambien buscan en la instruccion misma algun destino para sí, alguna profesion literaria, ó procuran aventajar á sus conciudadanos, á fin de ponerse mas cerca del punto, en que se reconcentra el poder y la Suprema Autoridad del Estado.

Pienso, que para el buen arreglo de la instruccion pública, es de toda necesidad distinguir bien estos dos últimos ramos de la instruccion, de los cuales, aquel es de la *instruccion colejial* propiamente dicha, y el otro de la *instruccion universitaria*.

#### 4. Reglas que se deberian observar en el arreglo jeneral de los tres ramos de la instruccion pública.

Dividida la instruccion pública en tres ramos distintos, que son:

Instruccion Primaria,  
Instruccion Colejial,  
Instruccion Universitaria;

diremos ántes de todo, ¿cuales son las reglas, que á mi modo de ver, se deberian observar en el arreglo jeneral de las tres, para que se ayuden mutuamente y todas concurren á la felicidad del país, consolidando la paz, el orden y la union, haciendo prosperar la civilizacion, la moral pública y privada?

1.º No necesito repetir lo que el señor Ministro ha dicho en varias ocasiones en sus memorias al Congreso, que lo que importa mas en esto, es fundar el edificio de la instruccion pública en los principios de la verdadera Religion.

2.º Tomando por axioma que la instruccion pública se ha de reconcentrar tanto mas cuanto es mas elevada, es justo y necesario que la instruccion primaria se estienda á todas las partes de la República y penetre hasta en las rincónadas mas remotas de la cordillera; mientras que la instruccion colejial ha de estar reducida solo á los principales puntos de la República, y la universitaria á la capital misma, bajo la vijilancia inmediata del Supremo Gobierno.

3.º Todos los catedráticos, profesores y maestros han de salir de las escuelas normales de la capital.

4.º Todos los estudios en toda la República deben ser uniformados por un reglamento jeneral, y sobre el plan de este reglamento voi á emitir mis ideas en este escrito.

#### 5. ¿Cuál de los tres ramos de la instruccion merece una atencion particular de parte del Gobierno?

Seria inútil discurrir sobre la pregunta: ¿cual de los tres ramos de la instruccion es de mayor importancia para el país, y cuál por consiguiente, merece mayor cuidado de parte del Gobierno? Los tres son de igual importancia; pero si fuese menester que confesase mi pensamiento íntimo sobre esto, diria, que en toda nacion que se gobierna por sí misma y que quiere gozar de una independencia moral efectiva, es tal vez la instruccion colejial la que mas influye en los destinos del país, en la marcha del Gobierno, en su fuerza moral, y en el carácter nacional de la clase civilizada. Faltando esta instruccion en la época en que vivimos, todo va en decadencia; paralizada en su desarrollo, se paraliza la vida y la actividad de la nacion; y si por desgracia se introducen la corrupcion y el materialismo en aquel ramo de la instruccion pública, la sociedad se halla en peligro, no hai para ella ni libertad, ni seguridad, ni gloria.

Dejando por ahora la instruccion primaria en el estado en que se propaga y se desarrolla bajo los auspicios del Gobierno, pasará al segundo ramo de la instruccion.

## INSTRUCCION COLEJIAL.

### 6. ¿Cuáles son los defectos que se reparan en la instruccion actual en los colejios de Chile?

Los defectos que encuentro en la instruccion colejial actual en Chile, cuando la comparo con la instruccion colejial en varias partes de Europa, son los siguientes.

1.º Varios estudios que pertenecen á la instruccion universitaria en Europa, como son el Derecho, la Filosofia, la Química &c. se enseñan aqui en los colejios, ó en los mismos establecimientos, donde se juntan las clases casi primarias y faltan algunas esenciales, como por ejemplo las de historia y de literatura castellanas.

2.º Los estudios colejiales en Chile no se dividen en clases, ni se gradúan como en Europa, donde se dividen comunmente todos las cosas que se enseñan en un colejio en seis clases, y todos los alumnos sin excepcion, tienen que pasar por grados de una clase á otra, hasta que concluyan los estudios prescritos por el reglamento. Entónces se les da un diploma ó certificado, sin el cual, ni se admiten á la Universidad, ni pueden aspirar á ningun empleo de importancia. Por falta de esta division progresiva en clases, y de un reglamento obligatorio jeneral para todos los colejiales, resulta, que entrando los jóvenes en un colejio, escogen unos el latin, otros las matemáticas, otros pasan del latin á las matemáticas, despues estudian el derecho ó la filosofia, y en consecuencia de esto, no es difícil encontrar un abogado ó clérigo que no sepa aritmética ni principios de geometria, ó ver los agrimensores que no saben su idioma, ni alguna otra cosa fuera de su profesion. Añadirémos, que á consecuencia tambien del mismo defecto resulta la necesidad de proveer los colejios de un número mucho mas considerable de profesores para cada uno de los cursos principales, que si fuesen los estudios divididos en clases como en los colejios en Europa.

3.º Pero confieso que ningun defecto me ha parecido mas chocante en la instruccion actual en los colejios, que el que proviene de ciertas preocupaciones respecto de la utilidad del estudio, y del objeto que se ha de proponer en esta instruccion. Se cree comunmente que no se debe estudiar el latin, sino para ser abogado ó para ordenarse; que se estudian las matemáticas para ser agrimensor; que se estudia la química para saber ensayar, se estudia la aritmética para ser comerciante; y los demas estudios se consideran como cosas de conveniencia y de moda. Resulta de esto, que los padres de familias mandan á sus hijos al colejio del mismo modo, que los artesanos mandan á sus hijos á los talleres de maestros para que aprendan algun arte para ganar plata. Un joven debe tomar amor al estudio por la noble ambicion de desarrollar sus facultades intelectuales en elevar su carácter moral. Si desde temprano se infunden en su tierno corazon y en su imaginacion viva, miras materiales de interes y de egoismo se comprime muy pronto y se ahoga su talento; se apagan sus deseos intelectuales y de valde se espera de él que prosiga sus estudios y se perfeccione, luego que empieza á ganar plata.

Siento no estar bastante versado en el castellano para decir todo lo que pienso en este asunto. Advertiré solamente, que un reglamento de estudios, que prescriba á todos los alumnos, sin excepcion, pasar por las clases y estudiar todo lo que se les enseña, sin poder escoger los cursos que les agradan; un reglamento de esta naturaleza, ya pudiera en gran parte hacer desvanecer aquellas preocupaciones.

4.º Tampoco puedo aprobar la opinion que parece prevalecer entre los profesores acerca de su propio destino. He oido y he leido repetidas quejas, sobre que los catedráticos reciben muy poco honorario en comparacion de lo que pueden ganar en el país un abogado, un comerciante, un minero. Digo que en todos los países del mundo existe lo mismo; en todas partes los profesores son muy mal pagados, en comparacion con sus servicios, con el sueldo que reciben otros empleados, y con lo que ganan los hombres dedicados á las artes y á la industria. Los catedráticos de la Borbona, (que hai entre ellos parás de Francia, ministros, y los primeros sabios de Europa) reciben 6.000 francos de sueldo; y los del Instituto de Francia como 1000 francos al año, á pesar que ser socio de este Instituto es el honor mas grande que cabe en el mundo científico. La principal ventaja que ofrece un empleo de profesor pagado por el Estado, consiste, en que los hombres que se dedican á las ciencias, á lo que se llama vida literaria, si gozan mas durable, mas seguro, mas noble, tienen asegurado para toda su vida el sosiego, que no es de conseguir en